



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
123

Nº INF. TECNICO
106

TRAMITADA
02/06/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.10601232014003428

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **3929/2010**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

02/06/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **123** / Región de Arica y Paricanota

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BBVY-40**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **106** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **EMPRESA CONSTRUCTORA PIEMONTE S.A.** la cantidad de **2,62** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
Director(S) Regional Vialidad
XV Región - Arica Parinacota

Gobierno de
CHILE

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
106	11030	02/06/2014	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 10601232014003428

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	EMPRESA CONSTRUCTORA PIEMONTE S.A.		
RUT EMPRESA	79838960-2	Nº	KM 06
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	584429
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	VALLE DE AZAPA	EMAIL@	constructora.piemonte@piemonte.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UNA EXCAVADORA VOLVO 330		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 35.9	Tara ▶ 21.1	PBT ▶ 57

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ PUTRE	Destino ▶ ARICA
LOCALIDADES	Origen ▶ CHUNGARA	Destino ▶ VALLE DE AZAPA KM. 6
RUTA A RECORRER	RUTA 11-CH COMPLEJO CHUNGARA, ROTONDA LOS LIBERTADORES, AVDA. CAPITAN AVALOS, A-27 KM. 6	
TOTAL DE K.M	230	Fecha Aprox. Viaje 03/06/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.20	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 3.20
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.85	Carga ▶ 3.50	Total ▶ 4.35
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 11.80	Carga ▶ 11.50	Total ▶ 23.60

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ BBYV-40	SemiRemolque ▶ JE-3586	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.00	10.30				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)			
PESOS X EJES	5.7	23.5	27.8			
Nº DE RUEDAS	2	8	12			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA** : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN**: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD**: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza puede ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **03/06/2014** FECHA HASTA ▶ **06/06/2014**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
Director(S) Regional Vialidad
XV Región - Arica Paripacot

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: EMPRESA CONSTRUCTORA PIEMONTE S.A.
 RUT EMPRESA: 79838960-2 N°: KM 06
 REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 584429
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: VALLE DE AZAPA EMAIL@ constructora.piemonte@piemonte.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA EXCAVADORA VOLVO 330
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 35.9 Tara ▶ 21.1 PBT ▶ 57

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ GENERAL LAGOS Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES: Origen ▶ CHUNGARA Destino ▶ VALLE DE AZAPA KM. 6
 RUTA A RECORRER: RUTA 11-CH COMPLEJO CHUNGARA, ROTONDA LOS LIBERTADORES, AVDA. CAPITAN AVALOS, A-27 KM. 6
 TOTAL DE K.M: 230 Fecha Aprox. Viaje: 03/06/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.20 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 3.20
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.85 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 4.35
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 11.80 Carga ▶ 11.50 Total ▶ 23.60

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BBVY-40 SemiRemolque ▶ JE-3586 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	4.00	10.30					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5.7	23.5	27.8				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3				

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE

R.U.T

JORGE LUIS
TORRES SALAZAR

13421036-2